

Referencia: Exp: 1931-M-3/959.-C.D.  
Exp: 1972-I-210/959.-C.D.  
Exp: 92.126/959.-D.E.

La Plata, 18 de agosto de 1959.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión Ordinaria celebrada el día 14 de agosto del corriente año, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal, la siguiente:

-.O R D E N A N Z A N° 2422.-

ARTICULO 1°.- Modifíquense los artículos 1° de la Ordenanza N° 2355 y  
----- 2° de la Ordenanza N° 2364, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- Autorízase a la Comisión Investigadora de Evasiones Im  
----- positivas, a contratar los servicios de seis (6) Contad  
"dores Públicos, a los efectos de practicar las verificaciones que se  
"les encomienden".-

"ARTICULO 2°.- Autorízase la transferencia de la suma de CIENTO OCHEN  
----- TA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 180.000,00 %) del CAPI  
"TULO 2°, INCISO 4°, ITEM 9°.-"ADQUISICION DE INMUEBLES", al CAPITULO  
"II, INCISO 1°, ITEM 10, PARTIDA la., "COMISIONES, SERVICIOS Y HONORA  
"RIOS", partida a la cual se imputará el gasto dispuesto en el artícu  
"lo precedente".-

ARTICULO 2°.- Comuníquese y archívese.-

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA-Presidente.-

LUIS AGUIRRE-Secretario.-

La Plata, 20 de agosto de 1959.-

Cumplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FIRMADO: HIPOLITO F. FRANGI-Intendente Municipal.-

ATILIO A. MAZZA-Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

MBBP.